

año 1756

2º



SELLO CUARTO. VEINTE Y SEIS MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

lo pague el May. de Anos en virtud deste Decreto y de Cuenta para de pajar formal e libranza =

El Sr. D. Gomez Claudio C. de Guivara = Disp. que en la presente año haüerse hallado en el Ayuntamiento. o Ayuntamiento. que se ayan hecho en el particular de plantios y limpieas de caminos y para poder dexar lo que se parezca combeniente y verba Cuenta que se aya ocasionado en lo referido que de aqui constara lo que se aya estado en lo referido plantios como los demas que se ayan ocasionado para lo que se ha ca y yure que suspende el executar lo que lleva dicho y en quanto a la continuacion de plantios es de sentir de

Entendido en la Ciudad lo es questo y el Sr. D. Gomez Claudio C. de Guivara = Disp. de guardar de lo acordado =

El Sr. Correo Disp. que no sacando caudales en el Puerto de Mones para continuar el plantio de Alamos queno permiese tal menor de mora y costar en los pines de la Obsequante, y para que se egeute como se previene en la Mal ordenanza de Monte Mand. de continuar el plantio y de pajar pague el May. de la

La p. n. hasta tanto lo no duran los Mones =  
En el Ayuntamiento. visto un Memorial de Marcos Sanchez Jorran Vecino desta Ciudad y labrador en la parte de la escaneruela desta Jurisdiccion manifestando haüer en ella parte una semilla de Coxa consideracion de forma

